



REF.: Liquida deuda que señala

DT:96 CJO/cjo 21072017

LITUECHE, 2 4 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 0 0 1 0 1 8

CONSIDERANDO:

El convenio de pago por deuda de patentes municipales, correspondiente a Rol 97 Comercial, aprobado por decreto alcaldicio 1618 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

Los pagos efectuados por la contribuyente, mediante ordenes de ingreso municipal N°s 29353 de fecha 29-12-2016, 30668 de fecha 30-01-2017 y 35013 de fecha 21 de julio de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio Nº 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio Nº 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, el decreto alcaldicio Nº 1.647 del 30 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

RECONOCE pago total de deuda pactada en convenio correspondiente a Patente Municipal Comercial Rol 97 de doña MARIA DENIS CARREÑO PASTRIÁN, RUT cuyo valor histórico ascendía a 118.167.- (ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete pesos).

ESTABLECESE, por tanto que la Sra. Carreño Pastrián actualmente no registra deuda pendiente de esta patente, teniendo al día el pago de su patente hasta el Primer Semestre de 2017, vigente hasta el 31 de Julio de 2017.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE X ARCHÍ

LAURA CAROLINA URIBE SILVA Secretaria Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS

Alcalde (s)

CSM/LCUS/RPV/OVO/cjo

Expediente Contribuyente

Dirección del Tránsito y Patentes

Secretaría Municipal

